



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2017 acordó aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos de los titulares no adheridos a la Junta de Compensación del Sector S-34.05 «Calle La Puebla», quedando ésta como a continuación se describe:

FINCA N°	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE A EXPROPIAR	TITULARES
1	2682061VM4828S0001SP	14,38 m ²	<ul style="list-style-type: none">- María Carmen González Ortega, el 21,65% del pleno dominio y usufructo del 50% de la finca.- José María Martínez Acitores González, el 28,35% de la nuda propiedad.- María Isabel Saiz Martínez Acitores, el 12,5% del pleno dominio- Juan Cruz Ismael Saiz Martínez Acitores, el 25% del pleno dominio.- María Adela Sánchez García y Jesús Saiz Martínez Acitores, el 12,5% del pleno dominio en régimen de gananciales.
2	2682060VM4828S0001EP	165,31 m ²	<ul style="list-style-type: none">- María Carmen González Ortega, el 21,65% del pleno dominio y usufructo del 50% de la finca.- José María Martínez Acitores González, el 28,35% de la nuda propiedad.- María Isabel Saiz Martínez Acitores, el 12,5% del pleno dominio.- Juan Cruz Ismael Saiz Martínez Acitores, el 25% del pleno dominio.- María Adela Sánchez García y Jesús Saiz Martínez Acitores, el 12,5% del pleno dominio en régimen de gananciales.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

En Burgos, a 28 de septiembre de 2017.

El Gerente Municipal de Fomento,
Carlos J. Hervada de Castro